

TEMUCO, 20 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4028

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La resolución exenta electrónica **Nº3696** del 27/04/2025, que aprueba las bases para la Licitación Pública ID 712307-37-LP25, para contratación de Consultoría Técnica de Ingeniería Varios proyectos;
- b) La resolución exenta electrónica **Nº4901** del 02/06/2025, que adjudica a **Rocío Amanda Moncada Sanhueza, RUT: 20.104.545-2**, para Consultoría Técnica de Ingeniería Varios proyectos por un monto de **\$24.700.000** por un plazo de **390** días corridos;
- c) La Orden de Compra Nº 712307-49-SE25 de fecha 03/06/2025; con la cual se formaliza el contrato.
- d) La resolución exenta electrónica Nº2682 de fecha 09/04/2026, que realiza la imputación de la respectiva asesoría para en el presupuesto del presente año;
- e) El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 31 emitido por la oficina Control de Gestión y Contratos Obras Viales Y Urbanas;
- f) El Decreto Supremo Nº 661, de 2024, de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones,
- g) El Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- h) La Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- i) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- k) La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza a partir del 23/03/2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;
- l) El Decreto Exento Nº 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1º subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2º subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- m) La Resolución RA Nº272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes; dicto la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en el punto "9.7.- Plazo de la Asesoría" de la licitación pública ID 712307-37-LP25 que menciona que el Servicio podrá hacer prórroga del contrato considerando lo siguiente; "Eventuales prórrogas del contrato, dependerá de circunstancias extraordinarias no imputables al consultor, tales como aumentos de plazo de la obra que asesora, situaciones evaluadas por el SERVIU., no pudiendo en ningún caso ser superior al contrato original."
- b. Que se cuenta con los recursos disponibles para realizar prórroga en el ítem de consultorías.

- c. La necesidad de mantener los servicios contratados en la licitación **ID 712307-37-LP25** para **Consultoría Técnica de Ingeniería Varios proyectos** del consultor Rocío Amanda Moncada Sanhueza.

R E S O L U C I Ó N:

1. **PRORRÓGUESE** el servicio a la consultora Rocío Amanda Moncada Sanhueza, RUT 20.104.545-2, contratado mediante resolución exenta electrónica **N°4901** del 02/06/2025, de la Licitación publica ID 712307-37-LP25 para Consultoría Técnica de Ingeniería Varios proyectos por un monto de **\$22.800.000** y un plazo de **360** días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término 23/06/2027.
2. **MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** del presente contrato en el proyecto Mejoramiento interconexión Vial Pedro de Valdivia Norte Código B.I.P 40023967-0 en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002 de la siguiente manera:

Año de Imputación	Monto a Imputar
2025	\$13.300.000
2026	\$22.800.000
Por imputar	\$11.400.000
Total	\$47.500.000

3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra para la presente prórroga de contrato, previa revisión de la vigencia en el RENAC y en registro de proveedores.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública www.mercadopublico.cl Licitación Pública ID 712307-37-LP25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

WRS/KEK/RPA/SFB/MMO/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES